La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º31/2023 CONTRATO n.º02/2023 LICITACIÓN PUBLICA n.º01/2023



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIA EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 "

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

I.

Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-SG-009, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hoy Unidad de Compras Públicas, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de la Unidad de Servicios Generales, con el visto bueno del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo del Fosalud, se requirió la contratación del servicio de seguro contra todo riesgos para los bienes de la institución para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública n.º05/2023, denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIA EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", resultó adjudicada la empresa SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$161,747.57), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º02/2023, emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las nueve horas con diez minutos, del día tres de diciembre del año dos mil veintidós; y que se materializó a través del contrato n.º02/2023, distribuido con fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés.

- II. Que durante la ejecución del contrato relacionado y como parte de la ampliación de servicios de transporte para cubrir múltiples actividades de supervisión, jornadas médicas, traslado de bienes, medicamentos e insumos, ampliación de la cobertura del traslado de pacientes en los diferentes circuitos a nivel nacional y tomando en cuenta que para el año 2022, el 46.00% de la flota vehicular de la institución contaba con 10 o más años de antigüedad, el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), realizó diferentes procesos de compra con el objeto de adquirir microbuses, camiones y ambulancias para reforzar la flota vehicular con unidades más recientes y en condiciones óptimas, a fin de proporcionar eficazmente servicios de salud en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de mayor dificultad de acceso.
- III. Que como resultado de las adquisiciones efectuadas a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hoy Unidad de Compras Públicas, se realizaron las recepciones de los vehículos correspondientes a cada contrato durante el periodo de octubre 2022 hasta agosto 2023, según el detalle siguiente:

PROVEEDOR	FECHA DE CONTRATACION	FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	CANT.
TURCIOS MEDICAL,	19/07/2022	1/10/2022					4
SUPPLY AND	19/07/2022	27/10/2022	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	6
SERVICES, LLC	19/07/2022	4/11/2022	1 page 24 s pro proper programme properties (1997)		September 2415 September 1	- PROSECUTATO	2
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	15/03/2022	25/11/2022	MICROBÚS	HIGER	DK 4B1	2023	8
TURCIOS MEDICAL,	19/07/2022	30/11/2022					6
SUPPLY AND SERVICES, LLC	19/07/2022	5/12/2022	AMBULANCIA	FORD	FORD TRANSIT		3
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.	19/09/2022	6/12/2022	CAMIÓN 10.5 TON	ISUZU	FTR	2022	2
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	15/03/2022	3/12/2022	MICROBÚS (PANEL)	HIGER	DK 4B1	2022	1
TRADER S.A. DE C.V.	13/10/2022	6/12/2022	MOTOCICLETAS	SUZUKI	GN125-F	2022	4
TURCIOS MEDICAL, SUPPLY AND SERVICES, LLC	19/07/2022	18/1/2023	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	3
GENERAL DE	20/10/2022	10/3/2023					17
VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.	20/10/2022	13/3/2023	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	13
CEMCOL COMERCIAL, S.A. DE C.V.	05/05/2023	14/8/2023	CAMIÓN 12 TON	INTERNAT IONAL	HV 607	2024	1



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	CANT.	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL	
TURCIOS MEDICAL,					4	\$ 97,750.00		
SUPPLY AND	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	6	\$ 97,750.00	\$1,173,000.00	
SERVICES, LLC					2	\$ 97,750.00		
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	MICROBÚS	HIGER	DK 4B1	2023	8	\$ 39,060.00	\$312,480.00	
TURCIOS MEDICAL,	Michigan America Management				6	\$ 97,750.00		
SUPPLY AND SERVICES, LLC	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	3	\$ 97,750.00	\$879,750.00	
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.	CAMIÓN 10.5 TON	ISUZU	FTR	2022	2	\$ 86,900.00	\$173,800.00	
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	MICROBÚS (PANEL)	HIGER	DK 4B1	2022	1	\$ 36,630.50	\$36,630.50	
TRADER S.A. DE C.V.	MOTOCICLET AS	SUZUKI	GN125-F	2022	4	\$ 2,180.00	\$8,720.00	
TURCIOS MEDICAL, SUPPLY AND SERVICES, LLC	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	3	\$ 97,750.00	\$293,250.00	
GENERAL DE					17	\$ 109,630.12		
VEHÍCULOS, S.A. DE C.V.	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2022	13	\$ 109,630.12	\$3,288,903.60	
CEMCOL COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CAMIÓN 12 TON	INTERNATI ONAL	HV 607	2024	1	\$ 133,045.00	\$133,045.00	

- IV. Que adicionalmente, el día 02 de junio del 2022, fue recibida en calidad de donación una ambulancia marca Ford Econoline, año 2018, a la que después de realizarle los trámites necesarios de registro de matrícula, trámites aduanales y el costo de mantenimiento preventivo y correctivo se encontraba lista para su uso, el día 25 de mayo 2023. Dichas fechas escalonadas de recepción, no permitieron que los vehículos recién adquiridos fueran incluidos dentro de la base de la flota vehicular del Fosalud, contemplada dentro del proceso de contratación del servicio de seguros contra todo riesgo para toda la flota vehicular, ya que este, se debía iniciar en el mes de septiembre del año 2022, para darle cumplimiento a los plazos de contratación a través de Licitación Pública que permitiera contar con el servicio de cobertura a partir del 01 de enero del 2023.
- V. Que a inicios del mes de enero del año 2023, el señor Rony Emerson López Vásquez, en su calidad de administrador del contrato n.º02/2023, ítem uno, resultante del proceso de compra denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS,



ELECTRÓNICOS MÓVILES, **EXISTENCIAS** BIENES EN ALMACENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023", realizó cruce de notas con "Seguros Fedecredito, S.A.", para incorporar las nuevas adquisiciones recibidas a esa fecha, tomando como base la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, denominada CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS que establece lo siguiente: "Para adicionar un nuevo bien a la póliza contratada, bastará un oficio del administrador de contrato a la contratista informando los datos de los bienes que deben adicionarse a la póliza y la respuesta del contratista aceptando dicha incorporación, se realizara posteriormente un acta de recepción con la factura y actualización de la póliza donde se ha incorporado el bien", siendo documentadas dichas incorporaciones como se refleja en el cuadro siguiente:

Fecha de documento	Medio	Cantidad vehículos Monto de Pr	
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-020	3	\$6,189.87
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-021	21	\$47,232.67
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-022	2	\$4,006.64
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-023	4	\$342.07
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-024	9	\$8,218.65
01 de febrero 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-025	1	\$798.91
10 de marzo 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-033	18	\$36,963.68
14 de marzo 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-034	12	\$17,815.94
14 de agosto 2023	Oficio GA-SG-AT-OE/2023-070	1	\$4,140.06
	71	\$125,708.49	

Dichas incorporaciones se realizaron de acuerdo con las fechas de recepción de los vehículos siendo en total setenta unidades nuevas y una ambulancia recibida en calidad de donación.

VI. Que haber realizado las incorporaciones permitió reforzar significativamente la flota vehicular del Fosalud, en el caso de las ambulancias se registra un promedio de 89 traslados mensuales por ambulancia, con la incorporación de las 54 nuevas ambulancias se realizarán cerca de 57,672 traslados anuales, los microbuses y camiones apoyaron en cumplimiento de 4,998 misiones oficiales, tales como: abastecimiento de medicamentos, bienes e insumos a las dependencias del Fosalud, supervisiones de farmacias, jornadas de unidades móviles, las cuales han llevado de forma directa



beneficios a la población considerando que la salud es primordial y un derecho fundamental para los ciudadanos.

- VII. Que la Ley de Compras Públicas establece en su artículo 5 que las contrataciones públicas se regirán transversalmente en todo el ciclo de compra y toda actividad contractual por sus principios generales y los demás de derecho administrativo aplicables. Uno de los principios generales de la contratación pública es la transparencia que prescribe: "Todos los actos que se emitan con ocasión de la actividad de contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria por parte de los intervinientes y de cualquier persona interesada". La información que se ponga a disposición debe ser cierta, precisa, oportuna, clara, consistente y con concordancia con la ley que rige el acceso a la información pública. Es en este ámbito de transparencia que el administrador de contrato ha manifestado que para la incorporación a la póliza de los nuevos vehículos se ha hecho uso de la CLAUSULA SEGUNDA, CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS del contrato referido, sin embargo es necesario aplicar el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas y la CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO, denominada MODIFICACIÓN que indica lo siguiente: "De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b)cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, c) Cuando surjan causas imprevistas."
- VIII. Que el inciso primero del artículo 188 de la Ley de Compras Públicas establece que, a partir de su entrada en vigencia, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeren modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta ley.
- IX. Que el artículo 158 de la ley de Compras Públicas establece lo siguiente: "El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones.

En casos excepcionales donde se justifique la necesidad se podrá aumentar el límite del porcentaje anterior; además, en los casos cuando la falta de la obra, bien, servicio o consultoría, o la no ejecución en el tiempo oportuno genere una afectación al interés público, o resulte más oneroso para la institución contratante realizar una nueva contratación, debiendo emitir opinión técnica el administrador del contrato y los demás actores que se establezcan acorde a la naturaleza del objeto contractual, lo cual deberá ser debidamente razonado y aprobado por la autoridad competente".

X. Que en este sentido, el administrador de contrato número 02/2023, Rony Emerson López Vásquez, mediante oficio GA-SG-AT/2023-076, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, realizó consulta a la Coordinadora del Área de Licitaciones de Seguros Fedecrédito, S.A., acerca de su disponibilidad para ampliar el ítem uno del referido contrato por la totalidad de los vehículos incorporados a la póliza de conformidad a la cláusula novena del contrato denominada MODIFICACIÓN; solicitando que de ser aceptada la ampliación se proporcionara a la brevedad posible el monto total de la prima a cancelar de los

vehículos incorporados.

- XI. Que mediante nota de fecha veinte de octubre del presente año, el apoderado especial de Seguros Fedecrédito, S.A., expresó su total disposición para ampliar el ítem uno del contrato 02/2023 derivado de la Licitación Pública número 01/2023, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023", por un valor de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,708.49).
- XII. Que mediante memorándum con referencia GA-SG-AT-114, de fecha treinta de octubre del presente año, emitido por el administrador de contrato Rony Emerson López Vásquez, a través de Raúl Alexander García, Jefe de la Unidad de Servicios Generales en



funciones y con el visto bueno del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo, se solicitó al licenciado Jaime Douglas Cruz Muñoz, Gerente Financiero el financiamiento para realizar la ampliación del ítem uno del contrato N°02/2023, por el valor de \$125,708.49, a fin de garantizar la cobertura de seguros para 71 vehículos propiedad de Fosalud.

- XIII. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO VEINTINUEVE, celebrada a las ocho horas, del día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, se aprobó por decisión unánime de los miembros del consejo directivo asistentes realizar la modificativa al contrato 02/2023 específicamente para el ítem uno "Seguro contra todo riesgo, para toda la flota vehicular del Fosalud", derivado de la Licitación Pública 01/2023 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023" por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,708.49), a fin de incorporar a la mencionada póliza de seguro, los 70 vehículos nuevos y una ambulancia recibida en calidad de donación, a través de una modificación del contrato 02/2023, todo lo anterior, de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas.
- XIV. Que en virtud de lo anterior y mediante memorándum con referencia GF-UPRE-2023-070, de fecha nueve de noviembre del presente año, el licenciado Edgardo Pineda Castro, Jefe de la Unidad de Presupuesto a través del licenciado Jaime Douglas Cruz Muñoz, Gerente Financiero, se pronunció en relación al memorándum con referencia GA-SG-AT-114 de solicitud de fondos para ampliación del ítem uno del contrato en referencia de la manera siguiente: "sobre el particular, informarle que posteriormente a que el Consejo Directivo aprobara mediante punto de acta n.º129 del 06 de noviembre del presente año, el financiamiento de los seguros en referencia, se han realizado las gestiones en la Dirección General del Presupuesto (DPG) para la aprobación de un ajuste presupuestario que nos permiten reforzar



el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, especifico de gastos 55602 Primas y Gastos de Seguro de Bienes, y así garantizar la asignación presupuestaria del monto solicitado por valor de \$125,708.49; así mismo, se le informa que puede continuar con el trámite en la UCP para incorporar el proceso en la modificación al Plan de Compras por la cantidad solicitada, el cifrado presupuestario es el siguiente: 2023-3235-3-02-01-21-1-55602, \$75,230.00, y 2023-3235-3-02-03-21-1-55602, \$50,478.49".

- XV. Que mediante memorándum con referencia GA-SG-AT-116, del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, el señor Rony Emerson López Vásquez, administrador de contrato 02/2023, a través del Ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, Jefe de la Unidad de Servicios Generales solicitó a la Licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas realizar el trámite de la modificativa del contrato 02/2023 derivado de la Licitación Pública número 01/2023 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023" por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,708.49).
- XVI. Que de conformidad a memorándum con referencia GA-UCP-2023-277, de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas solicita a la Licenciada Bárbara Priscila Velásquez Sánchez, Gerente Legal se elabore la modificación contractual autorizada por el Consejo Directivo del contrato 02/2023 derivado de la Licitación Pública número 01/2023 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO



COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023" por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,708.49).

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:

1. Modificar el ítem número uno "Seguro contra todo riesgo, para toda la flota vehicular del Fosalud" del contrato No. 02/2023 derivado de la Licitación Pública No. 01/2023 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023" ampliando su monto por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,708.49), a fin de incorporar a la mencionada póliza de seguro setenta y un vehículos propiedad de Fosalud de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDICIONES CONTRACTUALES:

ÎTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN (MONTO ASEGURADO CONTRACTUALMENTE)	VALOR PRIMA CONTRATADO
4	N/A	Seguro contra todo riesgo, para toda la flota	\$161,747.57
I N/A	N/A	vehicular del FOSALUD \$7,090,742.34	(MONTO CANCELADO)

INCORPORACIONES DE MODIFICATIVA:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRIMA POR
	SINAB	(INCREMENTO AL MONTO ASEGURADO)	INCREMENTO
1	N/A	Seguro contra todo riesgo, para toda la flota vehicular del FOSALUD \$6,336,502.42	\$125,708.49



MONTOS TOTALES:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN (INCREMENTO AL MONTO ASEGURADO)
1	N/A	Seguro contra todo riesgo, para toda la flota vehicular del FOSALUD \$13,427.244.76

- Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
- 3. **GIRAR** instrucciones para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a realizarse las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

Dr. Francisco Jésé Alabi Montoya presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

